Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

del Personal Municipal
Atención enfocada a la satisfacción de los afiliados
PRESIDENCIA DE C.J.P.P.M.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 401/2017 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 28/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.----------

Asunción, 27 de Junio de 2017

VISTO, El Dictamen N° 52/2016 de ampliación de Vigencia del Contrato 28/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que, en virtud al Art. 63 de la Ley 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS" establece CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, en virtud a la Resolución DNCP Nro 1342/2017 POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTICULO 11 DE LA RESOLUCION 2238/2014----------.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 28/2016 MANTENIMINETO Y REPARACION DE VEHICULOS **Hasta el 31 de Diciembre de 2017**.----------

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación, implementar los términos de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Caja de Jubilaciones del Personal Municipal - PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones

Personal Municipal